



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 12 FEB. 2020

628777 628777
DECRETO ALC. N° 469 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Atención al Vecino 2020", aprobado por Decreto ALC. N° 23 (07/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.02 – Atención al Vecino**, de acuerdo a la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las solicitudes de contratación honorarios, enviadas por el Administrador Municipal, por las cuales solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el programa Atención al Vecino 2020.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios de: **Coordinadora de Programa; Atención y Orientación a los vecinos y vecinas, para acercar a los usuarios a los servicios municipales; Coordinación de solicitudes, derivando a las unidades municipales para dar respuesta**, en el marco del Programa denominado Atención al Vecino 2020, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Victoria Carolina González Guajardo	-----	733.334.-	01/01/2020	30/06/2020
2	Claudio Andrés Palumbo Díaz	-----	666.667.-	01/01/2020	30/06/2020
3	Ximena Alejandra Zelada Valencia	-----	666.667.-	01/01/2020	30/06/2020

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Señor Alcalde.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.02 – Atención al Vecino**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.